

Empresas y Personas Naturales pueden solicitar fraccionamiento de Renta Anual 2022 por internet

Las personas naturales y empresas que deben presentar la Declaración de Renta 2022, tienen, para mayores facilidades, la opción de solicitar en línea y en pocos segundos el aplazamiento y/o fraccionamiento de su deuda tributaria.

En el caso de las personas naturales sin negocio, si luego de presentar la declaración -con el APP Personas o SUNAT Virtual- se determinó una deuda por rentas de capital o trabajo, pueden gestionar inmediatamente una solicitud para aplazar y/o fraccionar dicho monto, de no hacerlo en ese momento podrán solicitarlo transcurridos 5 días hábiles desde la fecha de presentación de la **Renta 2022**.

La deuda por fraccionar y/o aplazar debe ser igual o mayor a S/ 495 (10% de la UIT) y la cuota del fraccionamiento no puede ser menor a S/ 248. Luego de seleccionar el número de cuotas y de enviar la solicitud, ésta será evaluada y se notificará al contribuyente.

Negocios o empresas

En el caso de los negocios o empresas que consideren solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda determinada a través de SUNAT Virtual, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Si sus ingresos anuales no superaron los S/ 742,500 (150 UIT), podrán solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento inmediatamente después de presentar su Declaración Anual dentro del plazo establecido.

En caso no lo soliciten o no hubieran efectuado la Declaración de Renta 2022 dentro de los plazos previstos, podrán solicitarlo a partir del sexto día hábil siguiente de la fecha que les correspondía según el cronograma de vencimientos - establecido de acuerdo con el último dígito de su RUC.

- Por su parte, las empresas con ingresos mayores a S/ 742,500 (150 UIT) que presentaron su Declaración de Renta 2022, podrán solicitar el fraccionamiento y/o aplazamiento a partir del primer día hábil de mayo del 2023.

Para recibir más información o asistencia sobre la Declaración de Renta 2022, los contribuyentes pueden consultar a nuestro chatbot SOFÍA, disponible en la página especializada <https://renta.sunat.gob.pe/>.

Otra opción es comunicarse con la central de consultas telefónicas al 0-801-12-100 o 315-0730 o ingresar a nuestras redes sociales.